

**Opinión de la Comisión de Defensa Nacional, respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al Ramo 07. Defensa Nacional.**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en la Gaceta Parlamentaria, en fecha 10 de septiembre de 2013.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Defensa Nacional envía a la Comisión de Presupuesto, **Opinión respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al Ramo 07. Defensa Nacional**, conforme a los siguientes:

**Antecedentes:**

- I. En ejercicio de sus atribuciones, el titular del Ejecutivo Federal en fecha 8 de septiembre del 2013 presentó a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2014 y, como parte de éste, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.
- II. En fecha 10 de septiembre del presente, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turno el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para dictamen.
- III. En sesión plenaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de fecha 12 de septiembre del 2013 se aprobó el Acuerdo por el que se

establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, así como de las solicitudes de gestión o ampliación de recursos propuestas por los legisladores.

### Consideraciones Generales:

**Primera.** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción XIV, 89, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, las misiones de ambos Institutos Armados son:

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;
- Garantizar la seguridad interior;
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas;
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

**Segunda.** Que en fecha 24 de octubre del presente, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional sostuvieron una reunión de trabajo con el Secretario de la Defensa Nacional, donde se expuso un Balance del Quehacer Institucional de la Secretaría de la Defensa Nacional. Asimismo, se abordó el tema del Ejercicio Presupuestal 2013 y las necesidades presupuestales de la Secretaría de la Defensa Nacional para el próximo año.

**Tercera.** Esta Comisión, valora que las actividades sustantivas que realiza la Secretaría de la Defensa Nacional se encuentran vinculadas con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta 1 “México en Paz”, objetivos 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional y 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano, y sus respectivas estrategias y líneas de acción.

Que dentro del objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional, se contempla la estrategia 1.2.4. Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas Mexicanas, la cual establece como una línea de acción el fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas con infraestructura, tecnología de punta y modernización de los pertrechos castrenses.

Que en virtud de lo anterior, existe congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2014, y en específico, respecto al Ramo 07. Defensa Nacional.

**Cuarta.** Que el Informe de Labores de la Secretaría de la Defensa Nacional, correspondiente al Ejercicio 2012-2013, da cuenta de las actividades y logros obtenidos por la dependencia en áreas estratégicas para defender la integridad, la Independencia y la Soberanía de la Nación y mejorar la Seguridad Interior, tales como:

- Educación y Adiestramiento Militar,
- Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y
- Actividades para reducir los índices de violencia en el país.

Asimismo, del 1º de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2013, se empeñaron en patrullaje para la protección y vigilancia del territorio y espacio aéreo nacionales, un promedio de 105 mil 128 efectivos y se realizaron 96 mil 2 patrullajes:

- ✓ 92 mil 821 por vía terrestre
- ✓ Un mil 859 con el empleo de medios aéreos
- ✓ Un mil 322 mediante embarcaciones anfibas

En materia de apoyo a las actividades de seguridad pública, la Secretaría de la Defensa Nacional coadyuvó con las autoridades encargadas de la seguridad pública, mediante su participación en los aspectos siguientes:

- Cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.
- Integración de los Grupos de Coordinación, Consejos de Seguridad Pública Nacionales, Estatales y Municipales.
- Instalación y operación de Bases de Operación Mixtas (Ejército-Ministerios Públicos Federales y Estatales-Policía Federal y Estatales)
- Campañas Permanente de Donación de Armas de Fuego por Canje.

Asimismo, para las actividades de apoyo en materia de seguridad pública, se contó con 14 Puestos Militares de Seguridad Estratégicos Móviles, compuestos cada uno, de un equipo de rayos Gamma, uno de rayos X y binomios canófilos.

Cabe destacar también las acciones realizadas durante el ejercicio citado, en la implementación del Plan DN-III-E, de labor social y auxilio a la población en casos de desastre, en los Estados de Oaxaca y Chiapas afectados por el huracán Bárbara, y los Estados de Veracruz y Quintana Roo, que sufrieron daños por la

tormenta tropical Barry, así como los Estados de Coahuila, Chihuahua, Hidalgo, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro y Tabasco, afectados por fuertes lluvias.

Asimismo, durante el mes de septiembre del presente año, el huracán Ingrid y la tormenta Manuel causaron graves afectaciones en los Estados de Guerrero, Veracruz, Michoacán, Hidalgo y Puebla, entre otras entidades, implementándose en dichas entidades el plan de auxilio a la población.

En la implementación de este Plan, se efectuaron reconocimientos aéreos y terrestres, elaborando los informes inmediatos sobre la situación existente en el área afectada y un análisis de control de daños, labores de búsqueda, rescate y evacuación de la población en el área del desastre, atención médica y odontológica, así como la distribución de alimentos y trabajos de remoción de escombros y restablecimiento de las vías de comunicación.

Esta Comisión estima que las acciones descritas, entre otras, sustentan el gasto ejercido, así como el proyectado en el Presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional, pues las mismas han impactado positivamente en el mejoramiento de las condiciones de seguridad en las entidades federativas, así como en el auxilio a la población en casos de desastre.

**Quinta.** Que en ejercicio de sus atribuciones, los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Defensa Nacional iniciaron el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Como parte del análisis se identificó una propuesta de incremento del 7.3 por ciento nominal (3.4 Real) al autorizado en el PEF 2013, en el Ramo Administrativo 07. Defensa Nacional. Dicha ampliación presupuestal beneficiará a 25 de las 26 Unidades Responsables del Ramo 07. Defensa Nacional.

**Sexta.** Esta Comisión analiza que las asignaciones al Ramo 07. Defensa Nacional contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponden a un contexto nacional complejo en materia de seguridad, donde el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de manera conjunta con la Armada de México y las instituciones de seguridad pública federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal participan, de manera auxiliar, en la estrategia de combate a la delincuencia organizada, conforme a sus misiones generales.

Se tiene presente que los Gobernadores de la mayoría de las entidades federativas han expresado su respaldo a las Fuerzas Armadas Mexicanas, en las acciones que llevan a cabo en auxilio de las instituciones de seguridad pública federales y de las entidades federativas.

Dicha actuación ha requerido de recursos adicionales, entre otras cosas, por los desplazamientos constantes de efectivos a diversas entidades federativas, los cuales se han llevado a cabo de manera oportuna, con los recursos disponibles de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

**Séptima.** Es importante recordar que durante su reunión de instalación los Legisladores de los Grupos Parlamentarios representados en la Comisión de Defensa Nacional, expresaron su reconocimiento por la actuación de las Fuerzas Armadas Mexicanas en el restablecimiento de las condiciones de seguridad en diversas entidades federativas y su disposición para atender con responsabilidad los temas relacionados con el Ejército y Fuerza Aérea.

Asimismo, reconocen que las misiones de las Fuerzas Armadas Mexicanas requieren de contar con recursos suficientes para su cabal cumplimiento, lo cual se ve reflejado en el Proyecto de Presupuesto para la Secretaría de la Defensa Nacional.

**Octava.** En cumplimiento a sus atribuciones, la Comisión de Defensa Nacional estará atenta a la discusión y análisis del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, aportando la información y elementos que estime necesarios, así como los que le sean requeridos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

### Consideraciones Específicas:

**Primera.** El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, contempla para el Ramo Administrativo 07 Defensa Nacional un total de 65,236,949,977 de pesos.

Dicho presupuesto refleja un crecimiento nominal de 4,426,379,291 pesos (7.3%), el cual representa un crecimiento real, una vez deducida la inflación, del 3.4%.

Los recursos de dicho crecimiento se tiene programado se destinen principalmente a Programas y Gastos de Inversión, lo que permitirá avanzar en el equipamiento, mejoramiento de la infraestructura y relevo de aeronaves que se encuentran en proceso de baja.

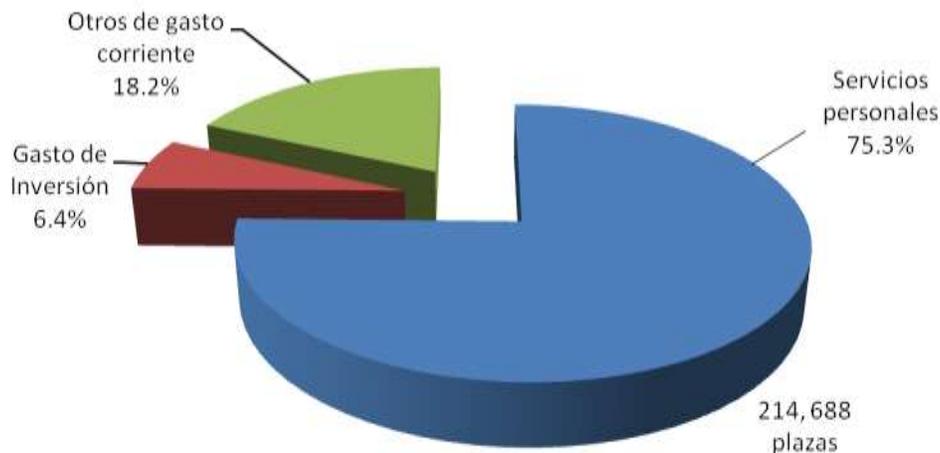
#### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Resumen Económico por Destino de Gasto (Pesos)

##### Ramo 07. Defensa Nacional

Concepto	2013	2014	Diferencia Nominal	Diferencia %
<b>Presupuesto total</b>	60,810,570,686	65,236,949,977	4,426,379,291	7.27
<b>Gasto corriente</b>	58,462,478,145	61,047,369,977	2,584,891,832	4.42
Servicios personales	46,995,146,766	49,144,059,977	2,148,913,211	4.57
Materiales y Suministros	5,149,299,313	5,254,022,843	104,723,530	2.03
Servicios Generales	5,797,352,938	6,106,336,154	308,983,216	5.32
Otros de corrientes	520,679,128	542,951,003	22,271,875	4.27
<b>Gasto de Inversión</b>	2,348,092,541	4,189,580,000	1,841,487,459	78.42
Bienes Muebles e Inmuebles	1,201,291,620	2,496,403,445	1,295,111,825	107.8
Obras Públicas	1,146,800,921	1,693,176,555	546,375,634	47.64

## Presupuesto egresos 2014

Ramo 07. Defensa Nacional  
Clasificación por destino del gasto



**Segunda.** El presupuesto destinado a **Gasto Corriente** equivale al 93.6% del total asignado al ramo 7. En este rubro, el incremento respecto del año 2013 es del 4.4%.

Esta Comisión estima que el crecimiento porcentual en el rubro de Gasto Corriente, que se ubica entre el 2.03% y 5.32%, permitirá afrontar de una manera racional las necesidades administrativas y operativas de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es de señalar que el rubro de servicios personales que representa el 75.3% del Presupuesto total del Ramo, tiene un incremento del 4.57%, destinado a la previsión salarial, así como a la regularización y creación de 708 plazas adicionales a las presupuestadas en el año anterior, que principalmente se destinarán a los egresados de los Planteles Militares que se integran al servicio activo, entre otros.

**Tercera.** El monto proyectado a **inversión y equipamiento** para el 2014, representa el 6.4 % del presupuesto total del ramo.

Al respecto, cabe tener presente que en los últimos diez años dicho presupuesto ha sido menor al 3%, lo que se ha venido reflejando en el desgaste de maquinaria, flotas vehiculares, aéreas, así como en la falta de actualización y modernización tecnológica, necesarias para el cumplimiento de sus misiones.

En este sentido, esta Comisión valora positivamente el incremento destinado a la inversión en los rubros comprendidos en el Presupuesto del Ramo, el cual es recomendable mantener para la renovación de equipos y adquisición de nuevas tecnologías que incidan en el cumplimiento de las misiones que tienen asignadas el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El **Gasto de Inversión** para 2014 refleja un crecimiento del 78.42, respecto del asignado a ese mismo rubro en el 2013, el cual se distribuye en dos conceptos: Obra Pública e Inversión para equipamiento.

El primero comprende la construcción o rehabilitación de puestos de control estratégico en diversos Estados de la República, que permitan la detección del tráfico de estupefacientes, armas y mercancías ilegales, así como las adecuaciones necesarias a las instalaciones militares para la implementación del Régimen de Modificación y Duración de Penas en el Fuero de Guerra y el Sistema de Reinserción en las Prisiones Militares.

Como se expresó anteriormente, dicha inversión permitirá mejorar las capacidades operativas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en las actividades de apoyo a la Seguridad, para prevenir, enfrentar las dinámicas delictivas en diversas entidades federativas; así como avanzar en la implementación de la reforma constitucional publicada el 18 de junio del año 2008, que hace necesaria la construcción y adecuación de juzgados de ejecución de sentencias, complejos de justicia e instalaciones para consejos de guerra y tribunales para juicios orales.

En cuanto al equipamiento, destacan entre otras, las adquisiciones siguientes:

- Sistema de radares para la vigilancia y control del espacio aéreo.
- Maquinaria para aumentar la capacidad de producción de la fábrica de cartuchos.
- Equipos de tomografía computada para el Hospital Central Militar, y los Hospitales Militares de Monterrey, Nuevo León y Guadalajara, Jalisco.
- 6 Helicópteros EC-725 Cougar y un avión Hércules, para operaciones de alto impacto y Plan DN-III-E.

- Aviones C-295 para transporte militar.
- Avión de transporte estratégico para uso presidencial y del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El equipamiento para hospitales, permitirá mejorar la atención al personal militar y beneficiarios que lo requieran.

Por otra parte, la adquisición de radares y maquinaria tiene por objeto garantizar la funcionalidad de las unidades operativas, así como avanzar en la adquisición de nuevas tecnologías que permitan mayor eficacia en sus actividades.

En cuanto a la capacidad del transporte aéreo, se estima de gran relevancia para la Secretaría de la Defensa Nacional toda vez que ésta desempeña un papel importante en la efectividad de las misiones y es el medio principal disponible para el movimiento de unidades cuando el tiempo es el factor más importante o cuando las características del terreno restringen el transporte por los medios de superficie.

Asimismo, la adquisición de aeronaves tiene por objeto fortalecer las capacidades operativas de alto impacto e implementación del Plan DN-III-E que lleva a cabo la Fuerza Aérea Mexicana e iniciar el relevo de las actuales que han concluido o están por concluir su vida útil.

Sobre éste último punto, cabe hacer notar que las aeronaves que integran la flota aérea tienen entre 30 y 45 años de uso, cuando el periodo recomendado por los constructores es, en promedio, de 25 años.

En cuanto al avión Hércules contemplado en el Presupuesto, que es un avión de ala alta, con un compartimiento de carga libre, rampa de carga trasera integral, bodega de carga que puede ser adaptada con rapidez para pasajeros, camillas o transporte de tropas; con capacidad para despegues y aterrizajes en pistas no preparadas, fue diseñado originalmente como avión de transporte de tropas, carga y evacuaciones médicas.

En virtud de los daños provocados por fenómenos naturales a los caminos y puentes, el transporte aéreo resulta la vía idónea, y a veces la única, para atender a la población afectada e incomunicada.

Al respecto, se tiene la experiencia de la contingencia reciente provocada por los fenómenos naturales Ingrid y Manuel se requirió de un despliegue extraordinario de recursos humanos, maquinaria y flota aérea, principalmente helicópteros, para atender la emergencia y brindar auxilio a la población afectada; la cual evidenció las limitaciones en la flota aérea para el traslado del personal militar de apoyo, así

como para la entrega de alimentos y transporte de personas enfermas o lesionadas.

**Cuarta.** Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, valoran positivamente que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2014, correspondiente al Ramo 07 Defensa Nacional, contemple la asignación de recursos para Proyectos de Inversión que permitirán, entre otras cosas, continuar con la renovación y modernización de maquinaria, equipos y aeronaves para el cumplimiento de sus misiones.

La Comisión reconoce que la inversión en equipamiento e infraestructura es necesaria y garantizará la operatividad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para reaccionar de manera inmediata ante situaciones de emergencia provocadas por el hombre o por la naturaleza.

**Quinta.** Esta Comisión estima que los Programas y Proyectos de Inversión, contenidos en el Proyecto de Presupuesto 2014, permitirán avanzar en la modernización de la infraestructura y equipamiento necesarios para el cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Que no obstante el impacto positivo que tendrá dicha asignación en el mejoramiento de las capacidades operativas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el incremento nominal contenido en el Proyecto de Presupuesto, se ubica entre las dependencias y ramos administrativos con menor crecimiento.

Guardando las proporciones respecto a los fines y dimensiones de las Fuerzas Armadas en diferentes países, es de resaltar que de acuerdo con el Instituto Internacional de Investigación para la Paz (SIPRI, por sus siglas en inglés) México invierte menos del 1 por ciento del Producto Interno Bruto en defensa, en tanto Estados Unidos invierte aproximadamente el 2.6 por ciento y Colombia, alrededor el 2.6 por ciento.

De acuerdo a la misma fuente, el Gasto Militar de México en los últimos tres años es equivalente al 0.6% del Producto Interno Bruto (PIB); en tanto en otros países de la región como El Salvador se ha destinado entre el 1.0 y el 1.1 %, Ecuador entre el 2.8 y 3.1%, Honduras el 1.1%, Jamaica el 0.9%, Cuba 3.3%, y Colombia, entre 3.3 y 3.6%, Argentina ha destinado en los últimos tres años el 0.9 %, y Brasil entre el 1.5 y 1.6 % del PIB.

**Sexta.** Finalmente esta Comisión, en el ejercicio de sus atribuciones, estará atenta al ejercicio responsable y eficiente del Presupuesto que sea asignado a la Secretaría de la Defensa Nacional.

## Conclusiones:

**Primera.** Se valora positivamente la Propuesta de Presupuesto del Ramo 07 Defensa Nacional, contenida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2014, en los diferentes rubros, con un Gasto Total de 65,236,949,977 de pesos.

Dicho presupuesto refleja un crecimiento nominal de 4,426,379,291 de pesos (7.3%), el cual representa un crecimiento real, una vez deducida la inflación, del 3.4%.

**Segunda.** Se reconoce que el Presupuesto al Ramo 07 Defensa Nacional, contenido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2014, se encuentra vinculado con las metas nacionales y acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

**Tercera.** Se tienen presentes los resultados positivos descritos en el Informe de Labores 2012-2013 de la Secretaría de la Defensa Nacional, que justifican el crecimiento el Presupuesto en el Ramo 07, Defensa Nacional.

**Cuarta.** Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, consideran importante que el PEF 2014, contemple un incremento a Programas y Proyectos de Inversión, del Ramo 07, Defensa Nacional, rubros estratégicos para fortalecer la capacidad operativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

**Quinta.** Se reconoce que el Proyecto de Presupuesto en el Ramo antes citado, permitirá avanzar en la actualización y modernización de infraestructura y equipamiento de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como continuar con el relevo de aeronaves cuya vida útil ha concluido o se encuentra por concluir.

Por las consideraciones y conclusiones expresadas, los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, suscriben la presente:

## **OPINION**

**La Comisión de Defensa Nacional, respalda en sus términos el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al Ramo 07, Defensa Nacional.**

Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

México D.F. a 24 de octubre de 2013.